



AVISO AL ELECTORADO SOBRE LA FECHA DESPUÉS DE LA CUAL NO SE PODRÁN PRESENTAR ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL LOS ARGUMENTOS A FAVOR O EN CONTRA DE UNA INICIATIVA DE LEY DE LA CIUDAD

SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE que el martes, 5 de marzo de 2024 se llevará a cabo una Elección Municipal Especial en la Ciudad de Irvine, en la cual se les presentará a los electores calificados de la Ciudad la siguiente pregunta:

| | |
|---|----|
| ¿Debe adoptarse una enmienda a los Estatutos de la Ciudad que (i) aumente el número de miembros del Consejo Municipal de cinco a siete, con el nuevo número de miembros compuesto por un alcalde y seis miembros del Consejo, y (ii) prevea la transición de elecciones generales a elecciones por distritos para los seis miembros del Consejo, con los límites de los distritos tal y como se describen en la Resolución n.º 23-88 del Consejo Municipal? | SÍ |
| | NO |

SE NOTIFICA ADEMÁS que, basándose en el tiempo razonablemente necesario para preparar e imprimir los argumentos y la Guía de Información al Votante para la elección, el Secretario de la Ciudad ha fijado el martes 24 de octubre de 2023, durante el horario normal de oficina, según lo publicado, como la fecha después de la cual no se podrán presentar argumentos a favor o en contra de la(s) medida(s) de la Ciudad al secretario para su impresión y distribución a los votantes según lo dispuesto en el Artículo 4. Los argumentos se presentarán al Secretario Municipal, acompañados del nombre impreso y la firma del autor o autores que los presenten, o si se presentan en nombre de una organización, el nombre de la organización y el nombre impreso y la firma de al menos uno de sus directivos principales que sea el autor del argumento, en el Ayuntamiento, Irvine, California. Los argumentos pueden cambiarse o retirarse hasta la fecha fijada por el Secretario de la Ciudad, inclusive.

SE NOTIFICA ADEMÁS que el Consejo Municipal determinó que los argumentos de refutación, de no más de 250 palabras de extensión, presentados por los autores de los argumentos directos opuestos, pueden presentarse ante el Secretario Municipal, acompañados del nombre impreso y la firma del autor o autores que los presenten, o si se presentan en nombre de una organización, el nombre de la organización y el nombre impreso y la firma de al menos uno de sus funcionarios principales que es el autor del argumento, no más de 10 días después de la fecha final para la presentación de argumentos directos.

SE NOTIFICA ADEMÁS que toda ordenanza, análisis imparcial o argumento directo presentado en virtud de la autoridad del código electoral estará disponible para su examen público en la oficina del Secretario Municipal durante no menos de 10 días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de los argumentos y análisis. Cualquier argumento de refutación presentado bajo la autoridad del código electoral estará disponible para su examen público en la oficina del Secretario Municipal durante no menos de 10-días naturales a partir de la fecha límite para la presentación de argumentos de refutación.

El calendario de fechas límite para los argumentos director y refutaciones, incluido los plazos obligatorios de examinación pública, es el siguiente:

Documentos Presentados:

Fecha límite:

Argumentos Directos / Análisis Imparciales:
Revisión pública de 10 días

24 de octubre de 2023 (antes de las 05:30 p. m.)
25 de octubre al 3 de noviembre de 2023

Argumentos de Refutación
Examen público de 10 días

3 de noviembre de 2023 (hasta las 5 p.m.)
4 al 13 de noviembre de 2023



Carl Petersen
Secretario Municipal

11 de octubre de 2023
Fecha